

EL PERÚ LIDERA CONCILIACIONES

En ámbito latinoamericano

El Perú es uno de los países latinoamericanos en que la conciliación resulta más efectiva en la solución de los conflictos en materia familiar, informó el Ministerio de Justicia.



La directora nacional de Justicia, María del Carmen Barragán, señaló que solo en el Perú y Honduras existe la conciliación extrajudicial, pues en la mayor parte de países latinoamericanos y en España existen mediadores.

La diferencia es que el primero presenta alternativas de solución y el acuerdo de las partes tiene valor de sentencia, y, el segundo, son facilitadores del diálogo, pero no ofrecen alternativas de solución.

FOTO: ANDINA / PIERO VARGAS



Expectativa. Población confía en que iniciativa legal coadyuve a mejorar el nivel de la práctica del deporte nacional en el país.

DEBATE. INICIATIVA BUSCA MEJORAR PERCEPCIÓN COMO ALTERNATIVA LABORAL RENTABLE A NIVEL PROFESIONAL

Destacan propuesta legal para los clubes deportivos

◆ Proyecto impulsa generación de nuevas fuentes de financiamiento

◆ Otorga, además, facilidades fiscales para viabilizar su resurgimiento

El proyecto de ley de promoción de la eficiencia y transparencia en los clubes deportivos aprobado por el Consejo de Ministros y remitido recientemente al Parlamento Nacional es saludable porque fomentará el desarrollo de las actividades deportivas en el país.

Así lo sostuvo el abogado tributarista Jorge Bravo Cucci, quien agregó que la referida iniciativa constituye una medida integral para poner fin a diversos problemas que afectan a los clubes deportivos profesionales.

En efecto, ante la crisis en que se encuentra el deporte profesional en el país, en especial el fútbol, el Ejecutivo propuso mejorar la regulación de determinados aspectos del deporte profesional que permitan generar fuentes de inversión privada, como fomentar en el sistema deportivo nacional la constitución de organizaciones deportivas sobre la base de las formas socie-

tarias reguladas en la Ley General de Sociedades.

Mecanismos propuestos

En este escenario, se plantean tres nuevos mecanismos para canalizar la inversión privada en este ámbito. El primero, permitir en nuestro sistema deportivo nacional la constitución de clubes deportivos profesionales bajo las formas societarias reguladas en la Ley General de Sociedades; luego, mantenerse como asociaciones, pero celebrar un contrato de gerencia con una sociedad previamente seleccionada por el

IPD para la administración de un fondo del deporte profesional que será patrimonio autónomo de la asociación, destinado a una actividad deportiva específica y con administración independiente.

El tercero y último, celebrar un contrato de concesión privada con una sociedad concesionaria previamente seleccionada por el IPD.

Mientras que las instituciones deportivas nuevas, necesariamente, deberán adoptar la forma de sociedad, explicó el tributarista, quien es, además, jefe del área tributaria de Rosselló Abogados.

justificación

◆ Para el Ejecutivo, la propuesta constituye garantías necesarias y suficientes que corresponde otorgar al Estado a favor del deporte de afiliados a escala nacional, permitiéndose de esa manera la continuidad del desarrollo del deporte profesional en el Perú y la elevación de los niveles competitivos de los clubes peruanos y, por consecuencia, de las federaciones deportivas nacionales en el ámbito internacional.

◆ De prosperar el texto, se espera el fomento de una práctica dedicada al deporte; ello a través de su percepción como alternativa laboral rentable a nivel profesional, generación de la inversión en el deporte, y la creación de mayores puestos de trabajo, ante las nuevas exigencias previstas en proyecto.

“Es conveniente que iguales medidas sean aplicadas a otros sectores de la economía, que también están seriamente afectados por la crisis. De lo contrario, supondría un trato discriminatorio por razón de las personas, lo que lesionaría derechos.”

Jorge Bravo Cucci, TRIBUTARISTA



Plantean alternativas frente a deudas tributarias

En cuanto a los clubes que tengan deudas tributarias, se regulan cinco propuestas. La primera, acogerse a un fraccionamiento tributario especial por los tributos recaudados y administrados por la Sunat, incluidos los retenidos o percibidos por deudas exigibles hasta el 31 de julio pasado, siempre que opten por transformarse en sociedades anónimas o manteniéndose como asociaciones, celebren un contrato de gerencia para la administración del Fondo del Deporte Profesional.

Luego, el acogimiento al fraccionamiento especial extingue automáticamente las multas e intereses moratorios; y, tercero, la posibilidad de pagar la deuda hasta en 20 años con una tasa anual de 15%, exigiéndose el abono de una cuota inicial del 0.5% de la deuda fraccionada.

También se otorga un plazo de seis meses desde la publicación de la ley para que los clubes opten por transformarse o celebrar el contrato de gerencia, plazo durante el cual la Sunat suspenderá la ejecución de los

procedimientos coactivos. “Ello no implicará el levantamiento de las medidas cautelares ni los embargos en forma de retención”, aclara el tributarista Jorge Bravo Cucci.

Por último, si se produjera un incumplimiento en el pago del fraccionamiento por más de dos cuotas, la Sunat se encontrará facultada a exigir inmediatamente el pago de la totalidad de las cuotas pendientes de pago, sin que ello suponga la pérdida de los beneficios por el acogimiento a esta ley.

LIBRE ALBEDRÍO

EN EL CNT Alistan reunión

La ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Manuela García, informó que el 27 de noviembre se realizará una sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Trabajo (CNT) a solicitud de los gremios empresariales y sindicales. La agenda propuesta por los trabajadores y empleadores incluye examinar la situación jurídica de este órgano de diálogo tripartito, así como la aplicación de la denominada “cláusula gatillo” para reajustar el sueldo mínimo.

DEBATIRÁN EN CONGRESO Legislación minera

El Instituto Nacional de Derecho de Minería, Petróleo y Energía organizará el 12 y 13 de noviembre el Quinto Congreso Internacional de Legislación de Minería, Hidrocarburos y Electricidad. El tema principal de este cónclave será La crisis mundial: lecciones y oportunidades, en que también se abordará una de las preocupaciones más recurrentes de los empresarios peruanos y extranjeros: la estabilidad jurídica en el Perú para los sectores extractivos.

CAPACITARÁN EN DESTREZAS Litigación oral

El Instituto de Ciencia Procesal Penal iniciará este lunes 9 el Taller Internacional sobre Aprendizaje y Uso de Destrezas en la Litigación Oral, con la participación de los litigantes de Nueva York y profesores de Litigación Oral de la Western School of Law de San Diego, California, Maxwell Gould y Peter Mitchell. La coordinación del certamen recaerá en el magistrado, José Neyra Flores. Informes en el e-mail: instituto@incpp.org.pe o en el teléfono 225-2006.

PARA ABOGADOS Diplomados

La Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación (Apecc) organizará los diplomados sobre penal y criminalística y su aplicación en el nuevo Código Procesal Penal; en derecho civil y procesal civil y el curso de preparación para magistrados con profesores de primer nivel y amplia experiencia. Inició, además, las inscripciones para el Primer Curso Internacional sobre Técnicas de Litigación Avanzada en Estados Unidos. Informes en el teléfono 422-9843 o en el e-mail: apec30@yahoo.es